

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CATEGORÍA DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE, GRUPO C, SUBGRUPO C1

Con fecha 15 de Mayo de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de Resoluciones n.º 02116/2026 (LIPER-00253-2026), del siguiente tenor literal:

“””Habiendo finalizado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo como funcionario interino de la plaza de Monitores de Tiempo Libre GrupoC , subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º LIPER- 00041-2026 de fecha 15 de Enero de 2026

Vista Acta del Tribunal Calificador, de fecha 7 de Mayo de 2026, en la que se desestiman las ultimas alegaciones presentadas y en la que se eleva a definitiva la propuesta de lista para la bolsa de interinos en la categoría de Monitores de Tiempo Libre Grupo C , subgrupo C2

De conformidad con lo establecido en la Base novena, El órgano de selección elevará a la Alcaldía junto con el Acta de la última sesión, la lista de aspirantes que hayan superado la fase de concurso-oposición, con la puntuación total obtenida, y que pasarán a engrosar la bolsa de interinos.

Visto informe de la Responsable de Recursos Humanos de fecha 12 de Mayo de 2026,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a,

RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de formación de Bolsa de trabajo como funcionario interino para la contratación temporal de Monitores de Tiempo Libre Grupo C , subgrupo C2 con el siguiente orden de prelación y puntuaciones obtenidas :

Nº	NOMBRE	D.N.I	Total
1	MENA DUARTE, MARÍA ARANZAZU	***5126**	66,40
2	JIMENEZ GARDON, CAROLINA	***9904**	60,40
3	HERMOSO HERRERA, SILVIA	***4237**	58,30
4	JIMENEZ MUÑOZ, CRISTINA	***9954**	55,90
5	LLAMAS HIDALGO, ELISABETH MARIA	***0616**	55,90
6	ORTEGA CABRERA, ANA MARIA	***2102**	55,20
7	CARACUEL RUZ, EVELYN	***4287**	53,70
8	LOPEZ SOLTERO, REBECA	***5537**	53,00

Código Seguro De Verificación	mwAWp9AlBhVaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	15/05/2026 14:22:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/mwAWp9AlBhVaKs6XTZg+UA==		





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

9	AGUILERA IGLESIAS, MARISOL	***3201**	52,50
10	TOME GOMEZ, LIDIA	***0229**	52,00
11	JIMENEZ RODRIGUEZ, ALBA	***5830**	51,80
12	DE LA CUESTA GARCIA, MARIA VICTORIA	***6929**	51,80
13	QUIROS GOMEZ, MARIA	***3184**	49,60
14	RODRIGUEZ NAVARRO, ROSARIO MARIA	***2632**	49,00
15	ZORRILLA GIL, FATIMA CRISEYDA	***0663**	48,50
16	MELLADO CALDERON, LAURA	***7214**	46,00
17	RUIZ NORIA, ALICIA	***0176**	37,00

La bolsa tendrá una vigencia inicial de cinco años desde la presente Resolución salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva Bolsa que la sustituya como consecuencia de un nuevo proceso para la selección de funcionario de carrera, en base a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de creación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, publicado en el BOP de Cádiz n.º 32 de 18 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del la pagina web del Ayuntamiento (www.lalineas.es).

TERCERO.- El llamamiento para la ocupación de forma interina en la plaza Monitores de Tiempo Libre Grupo C , subgrupo C2 se efectuará según el orden establecido en la bolsa y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por funcionarios interinos en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de creación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, publicado en el BOP de Cádiz n.º 32 de 18 de febrero de 2021.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, **DOY FE.**""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	mwAWp9AlBhVaKs6XTZg+UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	15/05/2026 14:22:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/mwAWp9AlBhVaKs6XTZg+UA==		

